Resolución de Gerencia General N° 003-2019-GG/UMP
Callao, de fecha 16 de febrero del 2019

VISTO:

El Procedimiento Misional 04-01-02 (PM.04-01-02), sobre el desarrollo de asignaturas de estudios específicos y de especialidad de la escuela profesional de Ingeniería de Navegación y Marina Mercante, para la designación de los responsables de la composición orgánica de la Facultad de Ingeniería.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 015-2014-DE que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional – Dirección General de Capitanías y Guardacostas, en su artículo 437°, inciso 437.1 establece que los centros de formación acuática han de cumplir los estándares mínimos de infraestructura y equipamiento dispuestos por la Dirección General y establecer un sistema de calidad de acuerdo con la normativa nacional, el Convenio de Formación 78 y otros instrumentos internacionales de los que el Perú es parte;

Que, el Procedimiento Misional 04-01-02 (PM.04-01-02), para el cumplimiento de sus fines y objetivos establece la conformación de una estructura orgánica y funcional considerando como fuentes de asesoramiento a los Coordinadores de Puente y Máquinas; así como a los Asistentes de Simuladores;

Estando en uso de sus facultades legales correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los siguientes Oficiales de Marina Mercante para encargarse del cumplimiento de las responsabilidades encomendadas a los siguientes cargos:

1) Coordinador de Puente:

   OMM. Rolando Medina Tejada

2) Coordinador de Máquinas:

   OMM. Walter Castro Rivero

3) Asistente Simulador para Puente:

OMM. Máximo Fernández Perales

4) Asistente Simulador para Máquinas:

OMM. Richard Nomberto Uceda

5) Responsable del Laboratorio de Simuladores

OMM. María Meza Coronado

Artículo Segundo.- Los citados Oficiales de Marina Mercante, cumplirán además de las responsabilidades contenidas en el Procedimiento Misional 04-01-02 (PM.04-01-02), las que en su debida oportunidad se les encomiende oficialmente.

Artículo Tercero.- Encargar al Jefe de la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la Universidad, para conocimiento de todas las autoridades que conforman la estructura orgánica y comunidad universitaria en general.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD MARITIMA DEL PERU
UMP
GERENCIA GENERAL

Teófilo Japura Gómez
Gerente General

DISTRIBUCIÓN:
Copia: Vic. Acad. y de Invest.
Sec.Acad. Fac.Ing.
Jef.Ofic.Gest.Calid.
Archivo